

## Cálculo de Aplicación de Penalidad

1. Proveedor : JOSE AGUILAR REATEGUI
2. Contrato N° 37 “Consultor que brinde asesoría para la evaluación de los sistemas de contabilidad de las principales empresas de telecomunicaciones “ de fecha 26.07.06
3. Inicio de Prestación Servicios: 26.07.06
4. Informe :
  - Presentación del Tercer Entregable entrega máxima el 02.11.06.
5. Fecha de entrega del Tercer Entregable por el Proveedor: 03.11.06
6. Días de Penalidad: 01 días

Formula.: 
$$\frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{plazo en días}}$$

F = 0.25

Cálculo de penalidad diaria :

$$\frac{0.10 \times (0.25 \times 54,000.00)}{0.25 \times 100} = \frac{1,350.00}{25.00} = \text{S/. } 54.00$$

Penalidad Total :  $54.00 \times 1 = 54.00$

**Resultado: Por tener un (01) día de retraso se debe aplicar una penalidad de S/. 54.00, es decir este importe deberá descontarse del pago que corresponde a la presentación del segundo entregable, de acuerdo al artículo 222º del Reglamento de la ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.**

Área Logística